



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

"REPOSICION TECHUMBRE CESFAM" Y  
"REPOSICION DE SERVICIOS HIGIENICOS  
CESFAM".

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN  
OBSERVACIONES.

DECRETO N°236 /2011.-/

QUILLON, MAYO 06 DE 2011.-

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de diciembre de 2009, donde se aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
4. Ficha Online del Programa de Mejoramiento Urbano de los proyectos "Reposición Techumbre Cefsam" y "Reposición Servicios Higiénicos Cefsam".
5. MIN. INT. (ORD.) N° 2240 del 23 de julio de 2010, donde informa la aprobación de los proyectos denominados "Reposición Techumbre Cefsam" y "Reposición Servicios Higiénicos Cefsam", modalidad Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia 2010.
6. Las Bases Administrativas, y demás antecedentes elaboradas por la I. Municipalidad, para el llamado a licitación pública de los proyectos denominados "Reposición Techumbre Cefsam" y "Reposición Servicios Higiénicos Cefsam".
7. Decreto Alcaldicio N° 411 de fecha 20.08.2010, aprueba modalidad de ejecución, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 09.11.2010.
9. Acta de Evaluación de fecha 12.11.2010.
10. Resolución Alcaldicia de fecha 15.11.2010.
11. Decreto Alcaldicio N° 606 de fecha 15.11.2010, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autorízese emisión de orden de compra.
12. Contrato de ejecución de obras de fecha 06.12.2010.

13. Decreto Alcaldicio N°641 del 06.12.2010, que aprueba Contrato de ejecución de obras.
14. Solicitud del contratista, para solicitar la recepción provisoria de la obra, ingresada a través de la oficina de partes con fecha 14 de abril de 2011.-
15. Ord.DOM.N°058/2011 de fecha 03.05.2011, del Director de Obras a la Comisión de recepción de obras municipales, el cual invita a la Recepción Provisoria, para el día 06.05.2011, a las 12:00 horas.
16. Decreto Alcaldicio N° 234 de fecha 05.05.2011, que DESIGNA Comisión de Recepción de Obras.
17. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 06 de Mayo de 2011, suscrita por el Director de Obras y Comisión municipal de recepción de obras.
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **Sergio Vejar Palma**, en el marco de la licitación pública de los proyectos denominados "**Reposición Techumbre Cesfam**" y "**Reposición Servicios Higiénicos Cesfam**".

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBASE, EL ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de la Obra denominada: "**Reposición Techumbre Cesfam**" y "**Reposición Servicios Higiénicos Cesfam**"; de fecha **06 de Mayo de 2011**, suscrita por la Comisión Municipal de Recepción de Obras.
- 2.- Para caucionar la "Correcta Ejecución de la Obra"; el Contratista hace entrega de un Vale Vista a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al **5%** del valor del Contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**HECTOR MONSALVE CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JAIME CATALAN SALDIAS**  
ALCALDE

JCS/HMC/NCP/ncp.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Salud Municipal.
- Depto. Control
- Archivo.

*Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 06 de mayo del 2011.-*